OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurco-oposición restringido para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 6.5 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 240, del día 7 de octubre siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, para el día 6 de febrero de 1970, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base 6.7 de la convocatoria, a los aspirantes don Manuel Castillo Zaragoza, doña Pilar Doctor de la Torre, don Antonio Fernández Marcitliach, doña María Auxilisdora Jiménez Ortega, doña Paz López Peláez y don Julián Rubio Montoro, con residencia en Málaga, admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo, vacante en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar, en la lora y día expresados en el Gobierno Civil de Málaga ante la lora y día expresados en el Gobierno Civil de Málaga ante la

hora y die expresados, en el Gobierno Civil de Málaga ante la Mesa que se constituira en el mismo, integrada por el Secretario general, asistido por dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—Los aspirantes podrán ser portadores de máquina de escribir a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal, Salvador Fernandez Domínguez.—V.º B.º: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez Cañero y González Luna.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de enero de 1970 por la que se conroca concurso-oposición para proveer plazas del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.

limo. Sr.: Dado el número de vacantes que existen en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, se considera conveniente para la función pública convocar las correspondientes pruebas selectivas.

Este Ministerio, de acuerdo con el Reglamento de Oposi-ciones y Concursos de 27 de junio de 1968, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, tiene a bien convocar el presente concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, a fin de proveer diez plazas, que podrán incrementarse en las vacantes que hayan parass, que podran incrementarse en las vacantes que nayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria, así como con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de oresentación de instancias, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias, de acuerdo con las siguientes bases:

t. Normas generales

Las pruebas selectivas se desarrollarán en tres fases sucesigns:

a) Concurso-oposición, que comprenderá seis ejercicios.
 b) Curso teórico, organizado por el Ministerio de Hacienda.
 c) Período de práctica administrativa en los Servicios de Liquidación e Inspección de los Tributos a cargo del Cuerpo.

II. Requisitos de los aspirantes

Podrán tomar parte en las pruebas selectivas que en la presente convocatoria se establecen quienes reunan las siguientes condiciones el día del comienzo del primer ejercicio:

a) Ser español.

Tener cumplidos veintiún años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales o de Intendente Mercantil.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida es desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplina-rio del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; y

Carecer de antedecentes penales.

Conforme se previene en la disposición transitoria primera de la Ley 55/1961, de 22 de julio, se mantiene el derecho a tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos a los funcionarios procedentes de la extinguida Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública que estuvieren en situación activa, de excedencia o supernumerarios al publicarse dicha Ley.

Asimismo se reconoce el derecho a tomar parte en los con-

al publicarse dicha Ley.

Asimismo se reconoce el derecho a tomar parte en los concursos-oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos a quienes, inscritos como opositores para cubrir vacantes en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil, según convocatorias dispuestas por Ordenes ministeriales de 17 de marzo y 27 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» números 76 y 101, respectivamente), han ingresado en la extinguida Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, según Orden del día 28 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 81).

El 50 por 160 de las plazas que se anuncian quedan reservadas a aquellos opositores que procedan de la extinguida Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública y se hallen en posesión de los títulos expre-

cienda Pública y se hallen en posesión de los títulos expre-sados. En el caso de que dicho cupo no sea cubierto por los indicados aspirantes, éste se cubrirá con el resto de los aspi-

rantes.

III Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Ministerio de Hacienda, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base II y que se comprometen, en el caso de ser propuestos para nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 c) de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado. Asimismo, a efectos del concurso, podrán unir copia del expediente académico así com las publicaciones, trabajos científicos y documentos

tos del concurso, podrán umir copia del expediente académico, así com las publicaciones, trabajos científicos y documentos demostrativos de idiomas extranjeros, conocimientos o servicios especiales que cada aspirante invoque como mérito.

Las instancias se presentarám, de acuerdo con los artícuios 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Hacienda, oficinas de Correos y ante las Representaciones Diplomáticas Consuleres Españolas, cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

Los derechos de examen serán de 750 pesetas. Los solicitantes deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha de giro y el número de resguardo de éste Cuando el los derechos se haga directamente en la Ha-

do el pago de los derechos se haga directamente en la Ha-blitación de la Subsecretaría de Haicenda, se entregará la ins-tancia y se retirará al mismo tiempo el recibo correspondiente.

IV. Lista de aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»:

 a) La lista de los admitidos al concurso; y
 b) La relación de los aspirantes excluidos, salvedad hecha de las resoluciones que se dicten en las reclamaciones que se interpongan al amparo de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la que tendrá carácter provisional.

V Tribunal

El Ministro de Hacienda nombrara el Tribunal calificador y publicará su composición en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal estará constituído por el Director general de Impuestos Directos, como Presidente, que podrá delegar en un funcionario del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos; un Caredrático de la Fagultad de Derecho o de la